
EX-2021-00091088-UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2021-00091088-UNC-ME#FCC, por el cual la **Dra. María Elena Ferreyra**, solicita licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía, en el cargo de **Profesora Adjunta DS (Cód. 111)**, concursado, en la asignatura **Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual**.

Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Elena Ferreyra, se encuentra en uso de una licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en un cargo de Profesora Adjunta DS (Cód. 111), concursado en la asignatura "Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual" desde el 01/04/2020 y hasta el 31/03/2021- (Res. HCD N° 22/2020).

Que la Dra. Ferreyra se desempeña en el cargo de Profesor Titular DS (Cód.103), por concurso, en la asignatura Producción Televisiva II, desde el 27-02-2018 y hasta el 27-02-2025.- (Res. HCS N° 173/2018).-

Que la Secretaría académica de la FCC presta conformidad con otorgar la licencia sin goce de haberes por un cargo de mayor jerarquía concursado en la asignatura "Producción Televisiva II" por parte de la Dra. María Elena Ferreyra y ha realizado una propuesta de corrimientos de cargos en dicha asignatura.

Que el HCD reunido en Comisión sugiere: Aprobar la licencia sin goce de haberes, por cargo mayor jerarquía, solicitada por la Dra. María Elena Ferreyra, en el cargo de Profesora Adjunta DS, concursado. Designar en un cargo de Profesor Adjunto DS, interino, al Profesor Damián Parisotto, Legajo 41823, y en el mismo acto otorgarle licencia en su cargo de Profesor ayudante A DSE, concursado. Designar al Profesor Manuel Vivas, en un cargo de Profesor ayudante A DSE, interino. Todos en la Asignatura Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual, en el plazo indicado por la Profesora o mientras dure su licencia.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conceder la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la **Dra. María Elena Ferreyra**, Legajo N° 33483, en un cargo de **Profesora Adjunta de DS** (Cód. 111), concursado, en la asignatura **Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual** de la Licenciatura en Comunicación Social de la FCC, desde el día 01/04/2021 y hasta el 31/03/2022.

ARTÍCULO 2º: Designar al **Prof. Damián Parisotto**, Legajo 41823, en un cargo de **Profesor Adjunto DS**, interino, en la asignatura **Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual** de la Licenciatura en Comunicación Social de la FCC, desde el día 01/04/2021 y hasta el 31/03/2022 y en el mismo acto concederle licencia por cargo de mayor jerarquía en el cargo de **Profesor ayudante A DSE** (Cód. 118), interino, por el mismo periodo o mientras dure la licencia de la Dra. Ferreyra, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3º: Designar al **Prof. Manuel Vivas**, Legajo N° 45062, en un cargo de **Profesor ayudante A DSE** (Cód. 118), interino, en la asignatura **Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual**, desde el día 01/04/2021 y hasta el 31/03/2022 o mientras dure la licencia del Prof. Parisotto, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 4º: Los profesores Ferreyra, Parisotto y Vivas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.



Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Administración y Control de Gestión
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN HCD|FCC N° 019/21